



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BREY ELENA VIZCAINO LARA
RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00102-00.

Seis (06) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo establecido en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por la parte demandante del bien inmueble ubicado en la calle 22 No. 18 – 12 barrio Simón Bolívar de esta ciudad, e identificado con la matrícula inmobiliaria N° 190-90489 de la oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, visible a folios 111 al 130 del paginario, córrase traslado a los interesados por el término de diez (10) días para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO
